



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2011

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Fernando Sánchez Canelo

CONCEJALES

D. Jesús María García Martín
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D^a. María del Rosario Muñoz Núñez
D. Antonio Pereira Pereira
D^a. María Antonia Rubio Vivas
D. Javier Mateos Núñez
D. Francisco Tomé Mateos
D. Laureano Mirón Canelo
D. Doroteo Sánchez Mateos

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las doce horas del día quince de febrero de dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, solicitada por los Concejales D. Francisco Tomé Mateos, D. Antonio Pereira Pereira, D. Doroteo Sánchez Mateos, D^a. María Antonia Rubio Vivas y D. Javier Mateos Núñez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Sánchez Canelo, y con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal, a falta de D^a. Rosa Tomé Sánchez, que tenía excusada su asistencia.

Empezada que fue la sesión por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que comprendían el Orden del Día:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- URBANIZACIÓN PLAN BIANUAL 2010/2011

D. Francisco Tomé expone que han incluido este asunto en el orden del día de la sesión extraordinaria de Pleno que han solicitado porque es preceptivo que sean el Pleno quien apruebe la inclusión de una obra en los Planes Provincial de la Diputación Provincial.

Se ha incluido en el proyecto el arreglo con betún de varias calles que ni iban en la petición que aprobó el Pleno.

Si con las obras que se propusieron no se cubría todo el presupuesto, el Alcalde debería haber reunido al Pleno o a la Comisión de Obras para incluir esas calles en el proyecto de Planes Provinciales, ya que a alguien se le podía haber ocurrido una buena idea.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Considera, además, que es un chollo para las empresas que les adjudiquen obras de Planes Provinciales en Malpartida, ya que luego el Ayuntamiento inyecta más dinero, como fue el caso de la obra de la piscina, en la que se aportaron 50.000,00 euros como incentivo al empresario para que terminara la obra en plazo. Eso mismo ha vuelto a pasar con la obra de la travesía de la carretera. Ha visto el proyecto y ha podido comprobar que hay una partida para compactación de escombros o zahorra, por lo que no es necesario hacer un regalo al empresario de ochenta o noventa mil euros construyendo un muro para contener la tierra.

Termina afirmando que no puede entender que el Ayuntamiento derroche dinero cuando ya hay personas en Malpartida con dificultades por causa de la crisis económica.

D. Javier Mateos se muestra de acuerdo con lo manifestado por D. Francisco Tomé y considera que esa intervención es el reflejo de una práctica inadecuada del Alcalde sobre asuntos que debería haberlos puesto sobre la mesa. Es una recusación a su gestión en esta y en la anterior legislatura.

El Sr. Alcalde contesta que el Pleno no ha aprobado la petición de obras a incluir en los Planes Provinciales, que lo que el Pleno ha aprobado es el proyecto de la obra y que el proyecto que se está ejecutando es el mismo que se aprobó. Otra cosa es que alguien no se enterara del contenido del proyecto.

Añade que el muro de contención que se está construyendo está incluido en un proyecto del AEPSA. Se podía haber incluido un muro de hormigón en el proyecto de Planes Provinciales, pero hubiera resultado muy costoso y hubiera quedado poco dinero para la travesía. Si no se hubiera hecho el muro de contención habría que haber dejado un terraplén que invadiría las propiedades colindantes a la travesía.

Finalmente recuerda que ya ha explicado en otras ocasiones que la inversión de la piscina se hizo en partidas que eran necesarias y que no figuraban en el proyecto.

D. Francisco Tomé responde que no está de acuerdo en lo que el Alcalde ha dicho del terraplén, ya que podría haber construido sin necesidad de entrar en propiedades privadas.

Añade que si el muro se hubiera hecho hace años, lo hubiera visto lógico, pero que hacerlo ahora resulta sospechoso.

3.- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

D. Javier Mateos realiza la intervención siguiente:

En primer lugar queremos puntualizar que la solicitud de este Pleno Extraordinario, además del apoyo explícito de los concejales de Izquierda Unida, Partido Popular y UPEX, cuenta con la adhesión de los concejales D. Laureano Mirón y D^a Rosa Tomé, siendo por tanto una más que mayoría absoluta de este Consistorio la que considera justificada su celebración.



Antes de comenzar con el primer punto y como es de obligado cumplimiento, y preceptivo para razonar el asunto o asuntos que motivan este Pleno Extraordinario como así lo expresa el art. 78.2 del Reglamento de Entidades Locales, así lo hacemos.

Como ya hemos tenido que recordar en más de una ocasión a lo largo de esta legislatura, la segunda atribución de entre las numerosas e importantes del Pleno (ordinario), y después de la elección o destitución del alcalde, es la de *Controlar y fiscalizar los órganos de gobierno municipales*. El orden tan destacado de esta atribución plenaria responde a su propio significado que no es otro si no que el derecho de los ciudadanos a saber y el deber de los gobiernos a rendir cuentas, y esto es intrínseco al sistema democrático, y en este sentido garantía de transparencia y antídoto del abuso de poder.

Cuando el 24 de enero el Alcalde remite a los miembros de esta Corporación la nota en la que se anuncia que no se celebrará pleno ordinario *“por falta de asuntos de interés que justifiquen su celebración”*, nos parece una burla. A lo largo de esta legislatura que agoniza hemos asistido a la continuidad de la política de ocultamiento y de manipulación de asuntos de pleno interés municipal. No es el momento de enumerarlas, por lo numerosas y porque siguiendo su hilo nos remontaríamos, al menos, hasta la legislatura anterior. Ocultamiento y manipulación, en empleo, en cesión de suelo, en procesos privatizadores, en adjudicación de proyectos, en el desarrollo de planes públicos,... Consideramos que la convocatoria de este Pleno extraordinario, y apoyada por una mayoría de este Consistorio, es una recusación a la política que el Alcalde sostiene.

No podemos asumir esta indolencia final que quiere imponer el gobierno del grupo socialista a esta legislatura, deseando que se muera silenciosamente cuando hay asuntos que claman al cielo desde su propia génesis.

Este primer punto que traemos a este pleno es buena muestra de ello. Desde hace ya casi tres años que se ha iniciado el procedimiento para la elaboración de un nuevo Plan General Municipal que provea al ayuntamiento con el instrumento fundamental para el desarrollo de la localidad (de todo su término municipal y valores) para al menos los próximos 15 años.

Podemos aproximarnos a la importancia de su contenido echando un breve vistazo al índice de un Documento de Iniciación que ya existe, pero que sin embargo en su contenido y recomendaciones no han participado los agentes (los miembros de la Corporación en primer lugar) que el procedimiento de desarrollo de estos planes hace preceptivo, y de manera insistente como luego veremos.

Si citamos sólo algunos de los aspectos de su contenido: Suelos de nuevo desarrollo, obtención del máximo aprovechamiento de la trama urbana, red de espacios protegidos, el suelo no urbanizable, hábitats de importancia para la biodiversidad, equipamientos y zonas verdes, catálogo y normativa de protección de bienes, suelo industrial, sostenibilidad económica... podemos colegir que esta norma no puede confeccionarse sin el concurso de la más amplia intervención social. Este documento de Iniciación es muy claro en su principio: *“De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/06, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y*



artículos 2 y 23 de la Ley 27/06, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información pública y de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente en relación con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92 se considera público interesado a cualquier persona (física o jurídica), así como a sus asociaciones, organizaciones o grupos, constituidos con arreglo a la legislación que les sea de aplicación que, o bien hayan promovido el procedimiento administrativo, como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, o bien tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte o aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva”.

El hecho de que en este Documento de Iniciación de Plan General Municipal ya se contemplen mapas urbanos en los que se definen nuevas sectorizaciones urbanas, resulta inaceptable. A lo largo de esta legislatura hemos venido repreguntando qué hay de esto y usted nos responde que nada. Pero hay esto. Y excepto usted, y ¿quién más?, ninguno de los concejales aquí presentes hemos participado en ninguna comisión al efecto porque no han existido, tampoco hemos estado presentes en los encuentros con los técnicos de la empresa que los confecciona y de los que tampoco informa.

“Cuánto”, “Cómo” y “Hacia dónde” debe desarrollarse nuestro municipio no son unas respuestas que pueda dar una persona. Ni tan siquiera acompañado de un técnico o de mil. Los procesos de planificación deben desarrollarse mediante la participación de una red de actores públicos, privados y de la ciudadanía, cada uno de ellos aportando recursos para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible. En este caso el único actor público parece que ha sido sólo usted como alcalde. Aunque según lo conocido, parece que también se atreve con un papel de actor privado a tenor de lo visto en los mapas en los que parece que suelo de su propiedad se ve agraciado con un premio urbanizable.

Lo más insultante fue conocer, como así se nos reveló por parte de un miembro de su gobierno, que sí se habían mantenido encuentros con actores privados, claro que propietarios de grandes terrenos. En cuanto al tercer actor, la ciudadanía en general, parece condenada a protagonizar los efectos de políticas de las que no participa. No podemos dejar de mencionar el malestar general y los conflictos generados a los ciudadanos, mayormente modestos, afectados por Unidades de Ejecución, y que inmersos en complejos procesos pueden verse en insospechados nuevos conflictos.

En suma, no conocemos quién ha hecho este Documento de Iniciación para un nuevo Plan General para Malpartida, pero no lo ha hecho Malpartida. Tampoco conocemos por qué razón ahora, al igual que en todo este tiempo en el que el documento ha estado guardado en su cajón, decide usted mantenerlo en él y no continuar con el procedimiento de tramitación. Quiere explicarnos por qué ahora no le interesa seguir adelante. Convénzanos de que lo que ahora quiere es abrir un proceso de participación para que este inicio de proceso cuente con el concurso de los representantes políticos de los ciudadanos, y no dar largas a la cosa hasta que una mayoría más amplia y dócil se incline y reverencie este despropósito que usted sólo ha trazado. Ayer, en la Comisión previa, usted manifestó que ahora no es ninguna prioridad ni el momento oportuno para seguir adelante con su tramitación. ¿Por qué no? Lo sería si en su concurso usted hubiera contado con la aprobación de los concejales del municipio.



El inicio de este procedimiento de confección del nuevo Plan General está plagado de los vicios al que su autoría nos tiene acostumbrados como son la ausencia de participación democrática, el ocultamiento y la oportunidad.

Por lo expuesto queremos proponer y someter a votación, la recusación del documento existente para que sea devuelto el procedimiento del cajón a la papelera, y sean suspendidas, si no el cuerpo general del documento, pues en su amplitud recoge aspectos que no pueden ser de otra forma en cualquier plan que se asuma, sí las indicaciones sobre nuevo planeamiento de desarrollo urbano y sectorización de Unidades de Ejecución. Lo que es para todos sólo será bueno si lo hacemos entre todos.”

D. Antonio Pereira manifiesta que él se preocupó de hablar con el arquitecto que está redactando el Plan General y le dijo que se estaba elaborando, pero que antes de que estuviese terminado se daría cuenta a los concejales y que, además, deberá exponerse al público.

Añade que ha visto los planos del Plan y que considera que el límite de suelo urbano que aparece no es algo fijo, sino que se podrá modificar.

Propone que se paralice la tramitación el nuevo Plan General y la ejecución de las actuales unidades de ejecución, ya que por la situación de crisis económica no es el momento adecuado para urbanizar.

El Sr. Alcalde contesta que la intervención de D. Javier Mateos está llena de demagogia y añade que él puede retrasar la tramitación de un Plan General, pero no lo puede ocultar, ya que no se puede aprobar sin que intervengan todos los sectores interesados. Considera que no es el momento adecuado para iniciar la tramitación.

Añade que no se puede tirar a la papelera el trabajo que ha realizado la empresa adjudicataria. Se podrá retrasar y se podrá modificar, pero no tirarlo.

D. Javier Mateos responde que ahí es donde el Alcalde se ha pillado los dedos, ya que se ha hecho un trabajo sin contar con nadie.

Seguidamente pregunta al Alcalde si él ha participado en la elaboración del Plan.

El Sr. Alcalde contesta que no.

D. Javier Mateos responde que entonces se trata de unos técnicos autónomos que hacen propuestas sin conocer las características del pueblo.

D^a. María del Rosario Muñoz contesta que los técnicos pueden hacer las propuestas que consideren adecuadas, pero que luego el Ayuntamiento las aceptará o no.



D. Francisco Tomé manifiesta que parece que ser enchufado de la Administración o amigo del Alcalde da derecho a opinar. Considera que los funcionarios no están para tomar decisiones, sino para cumplimentar las que acuerden los representantes políticos.

Añade que los trabajos que se han realizado no han sido consensuados, por lo que deberán ir a la papelera y, si la Consejería tiene que pagar, que pague, y si no que le hubiera dicho a su Alcalde como tenía que haberlo hecho.

D. Javier Mateos afirma que el Alcalde hace sus gestiones a espaldas de los concejales y pide que se vote la propuesta de recusación que hizo al final de su primera intervención.

Realizada la votación, la propuesta resultó rechazada al obtener el resultado siguiente:

Votos a favor: Tres, de los Grupos Izquierda Unida y UPEX.

Votos en contra: Cuatro, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Tres, del Grupo Popular y de los dos Concejales no adscritos.

4.- OPORTUNIDAD DE LA CONVERSIÓN A INDEFINIDAS DE LAS CONTRATACIONES DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

D. Jesús García manifiesta que no se trata de oportunidad, sino de obligación, ya que la Inspección Provincial de Trabajo, tras examinar los contratos temporales ha estimado que determinados contratos que se han prolongado en el tiempo mediante convenios con la Junta de Extremadura pasen a ser indefinidos.

D. Antonio Pereira manifiesta que ya se sabe que de siempre, cuando se firman contratos de trabajo durante varios años, se convierten en fijos. Entiende que también se debería haber hecho fijo al operario del cementerio, que es una persona muy idónea para ese trabajo y al que también se han hecho varios contratos anuales.

El Sr. Alcalde contesta que el operario del cementerio está con un contrato de interinidad hasta que la plaza se ocupe en propiedad mediante un procedimiento selectivo. Los trabajadores afectados por el cambio de contrato entraron al superar una pruebas y al llevar varios años en el mismo puesto la Inspección de Trabajo ha estimado que hay que hacerles un contrato indefinido

D. Francisco Tomé manifiesta que él ha sido sindicalista y siempre ha defendido que los trabajadores tengan las mejores condiciones de trabajo posibles, pero que en este caso no está de acuerdo en la fecha y en la forma en que se ha producido, ya que el Alcalde ha aprovechado la ocasión para ir con la resolución a pedir a una trabajadora afectada que fuera en su candidatura a las próximas elecciones locales.

D^a María Antonia Rubio comenta que ya estamos en lo de siempre, que los miembros de la Corporación se enteran cuando reciben las actas que, como ya ha dicho otras veces,



llegan con demasiado retraso, por lo que, en este caso se han enterado por los afectados o por parientes de los afectados.

Considera que se debía haber informado a la Comisión de Empleo, en la que están representados todos los Grupos, ya que entra la inspección y la resolución ha habido tiempo suficiente para ello.

El Sr. Alcalde contesta que esta conversión de contratos a indefinidos es como una multa: Se ha llevado a la Inspección de Trabajo la documentación que nos ha pedido y luego ha habido un acta en ese sentido. Él se ha limitado a firmar la resolución para cumplir lo que la Inspección nos ha impuesto.

5.- GASTO MUNICIPAL. ESTADOS DE CUENTAS Y PERSPECTIVA ECONÓMICA

Por indicación del Alcalde, el Secretario da cuenta del avance de liquidación del presupuesto general de 2010 y del cálculo del remanente de Tesorería que arroja los siguientes datos:

- Remanente de Tesorería Total	2.061.175,92
- Saldos de dudoso cobro	32.742,63
- Exceso de financiación afectada	193.727,74
- Remanente de Tesorería para gastos generales	1.834.705,55
- Resultado Presupuestario del ejercicio:	
- Derechos reconocidos netos	4.242.342,63
- Obligaciones reconocidas netas	4.522.411,72
- Diferencia	- 280.069,09
- Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales	1.528.920,44
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio ...	0,00
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	193.727,74
- Resultado Presupuestario ajustado	1.055.123,61

Se advierte a los asistentes que se trata de un avance y que los datos definitivos variarán ligeramente de los aportados, ya que faltan algunos ajustes en la contabilidad, pero que, en todo caso, el resultado final será algo mejor.

D. Javier Mateos realiza la intervención siguiente:

“La motivación de Izquierda Unida al traer a pleno este punto es la inquietud que está produciendo la dinámica de gasto extraordinario que se viene realizando en Malpartida a lo largo de la segunda mitad de esta legislatura por parte de este gobierno socialista. El contexto de contención general de gasto y recortes presupuestarios que se viene recomendando e imponiendo desde todas las administraciones de estamento superior a la local, pone al municipio al margen del sentido común y lo expone a las incertidumbres que las previsiones económicas anuncian día tras día.



Cuando nos referimos al gasto extraordinario y excesivo que realiza nuestro gobierno en el municipio, no nos referimos a los planes especiales E del gobierno estatal, los cuales ya han supuesto una considerable inversión (aunque dirigidos masivamente a conceptos de los que discrepamos), si no a los extraídos de nuestras propias cuentas. Resulta de todo punto demagógico y electoralista comprobar que el gasto se ha dirigido a los mismos conceptos ya atendidos, y que parecen responder a la idea “socialista” de “a cada ciudadano su metro cuadrado de asfalto...”. ¿Por qué la intervención en las calles del casco urbano tradicional sólo se ha limitado a *encementar* las calles y se pierde la oportunidad de canalizar bajo ellas las redes de tendidos que afean las fachadas y devalúan la estampa rural, reclamo de visitantes y objetivo de un Plan General Municipal que se precie?. Consideramos que según la lógica de este gobierno demagógico prefiere mejor 10 medio hechas que 2 definitivas.

Los datos que esta organización política ha solicitado a la secretaría técnica de este Ayuntamiento con el objeto de evaluar el impacto que en el futuro inmediato puede tener esta política de gasto contracorriente, no nos permite hacer una previsión del futuro inmediato que espera a la localidad. A nuestro entender la constante incorporación de cantidades a los conceptos que integra el Remanente de Tesorería (recursos disponibles para gastar) no sirve para analizar el impacto del gasto efectuado. La cifra de dicho apartado y que, tentadoramente es utilizada para presentar la capacidad de gasto del municipio, no es tal si incluye, por ejemplo, los fondos estatales de los planes E y que entre el año 2009 y 2010 rondan 1,3 Millones de euros. Las ampliaciones de crédito o disposición para gasto que este gobierno municipal ha aprobado ascienden a una cuantía tan elevada que rompe con cualquier moderación anterior y choca con la moderación que desde hace dos años se impone. Si a esto añadimos que las disposiciones de dinero para gastar se han hecho a través de resoluciones presidenciales firmadas unilateralmente por el alcalde sin contar con nadie más, y en ellas no ha quedado demostrada la urgencia del gasto como así se requiere, bien se pueden calificar de arbitrarias si no de ilegales.

Seguidamente formula las siguientes críticas sobre las inversiones realizadas:

- Inversiones con escasa mano de obra
- Inadecuada utilización del asfalto
- Falta de instalaciones en las obras de urbanización
- Exceso de contenedores soterrados financiados con fondos propios

Igualmente plantea sus dudas sobre si la obra de la Plaza Mirador de Monfragüe, a la que se destinó una subvención medioambiental de 90.000 euros, era la obra adecuada y necesaria en ese momento.

Dª María Antonia Rubio pregunta si es cierto que el Alcalde se ha comprometido con la Iglesia para hacer reparaciones.

El Sr. Alcalde contesta que se ha buscado una vía ajena al Ayuntamiento para financiar esas reparaciones, al igual que para los contenedores soterrados, concretamente se trata del Grupo de Acción Local ADEME, que tiene una partida para inversiones en patrimonio.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Seguidamente, D^a María Antonia Rubio pregunta si Patrimonio de la Junta ha dicho algo sobre los contenedores soterrados junto a la Iglesia.

El Sr. Alcalde contesta que no.

A las trece horas y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y de ella, la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Fernando Sánchez Canelo

CONCEJALES

D. Jesús María García Martín
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D^a. María del Rosario Muñoz Núñez
D. Antonio Pereira Pereira
D^a. Rosa Tomé Sánchez
D^a. María Antonia Rubio Vivas
D. Javier Mateos Núñez
D. Francisco Tomé Mateos
D. Laureano Mirón Canelo
D. Doroteo Sánchez Mateos

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las veinte horas del día diecisiete de marzo de dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en sesión pública ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Sánchez Canelo, con la asistencia de los Concejales que se relacionan al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presencia, se trataron los asuntos que comprendían el Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

- Se ha aprobado la liquidación del presupuesto de 2010 con el resultado siguiente:

1. + FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA FINAL DEL EJERCICIO	2.230.915,13
2. + DERECHOS PENDIENTES DE COBRO FINAL DEL EJERCICIO	684.733,94
+ De Presupuesto Corriente de Ingresos	496.024,12
+ De Presupuestos Cerrados de Ingresos	189.860,40
+ De Operaciones No presupuestarias	0,00
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva .	1.150,58



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

3. - OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO FINAL EJERCICIO	709.330,92
+ De Presupuesto Corriente de Gastos	405.817,21
+ De Presupuestos Cerrados de Gastos	69.893,45
+ De Operaciones No presupuestarias	233.620,26
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ...	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	2.206.318,15
II.- Saldos de Dudoso cobro	32.742,63
III.- Exceso de Financiación afectada	193.727,74
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III).....	1.979.847,78
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.467.547,98

- Se ha aprobado el modificación de créditos núm. 1 del vigente presupuesto, consistente en la incorporación de los remanentes de crédito que a continuación se relacionan:

Partida	Concepto Partida	Importe									
1.619	Inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general. Otras inversiones	336.474,11									
	<table border="1"><thead><tr><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>Obras AEPSA</td><td>140.781,46</td></tr><tr><td>Otras inversiones: calles, etc.</td><td>195.692,65</td></tr><tr><td>Total</td><td>336.474,11</td></tr></tbody></table>		Concepto	Importe	Obras AEPSA	140.781,46	Otras inversiones: calles, etc.	195.692,65	Total	336.474,11	
Concepto	Importe										
Obras AEPSA	140.781,46										
Otras inversiones: calles, etc.	195.692,65										
Total	336.474,11										
1.623	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes (Contenedores soterrados)	11.284,14									
1.625	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (mobiliario urbano: contenedores, papeleras, parques infantiles., etc.)	2.985,5									
1.632	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (Construcción nichos en Cementerio)	93.662,58									
1.633	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinarias, instalaciones técnicas y utillajes (Depuración de agua)	128.830,09									
1.689	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales. Otros gastos en bienes patrimoniales. (Mejoras de caminos, Dehesa Robledo, etc.)	6.492,93									
1.721	A la Administración del Estado. Organismos autónomos y agencias. (C.H.T. obra traída de aguas de garganta Gargüera)	12.088,79									



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Partida	Concepto Partida	Importe
1.761	A Entidades Locales. Diputación Provincial (Aportación Municipal a obras Planes Provinciales)	32.000
2.625	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (mobiliario Piso Tutelado)	3.018,72
3.622	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (Obra cubierta pistas de tenis y paddel)	121.987,62
3.625	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (equipamiento gimnasio)	1.540,3
3.626	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Equipos para el proceso de la información (equipos informáticos Casa de Cultura, Guardería, Pabellón, etc.)	5.358,67
3.629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. (consolas y juegos informáticos para Centro de Jóvenes, Casa de Cultura, etc.)	2.340,97
9.625	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario. (Mobiliario Casa Consistorial)	2.452,83
9.626	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Equipos para el proceso de la información (Equipos informáticos Casa Consistorial)	2.483,71
Total Remanentes incorporables		763.000,96

La financiación de los créditos que se incorporan es:

A) Con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales	708.702,75
B) Con cargo al remanente afectado a proyectos financiados con ingresos afectados	54.298,21
Total igual a los créditos a incorporar	763.000,96

- Se ha aprobado el modificación de créditos núm. 2 del vigente presupuesto, consistente en la incorporación de los remanentes de crédito que a continuación se relacionan:



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Partida	Concepto Partida	Importe
4.226	Material Suministros y otros. Gastos diversos (Concurso de Albañilería)	9.623,27
Total Remanentes incorporables		9.623,27

La financiación de los créditos que se incorporan es:

A) Con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales	9.623,27
B) Con cargo al remanente afectado a proyectos financiados con ingresos afectados	0
Total igual a los créditos a incorporar	9.623,27

3.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE REFINERÍAS DE ALUMINIO DE EXTREMADURA S.L.

Se da cuenta del escrito presentado por D. David Tomé Gómez, en representación de REFINERÍAS DE ALUMINIO DE EXTREMADURA S.L., mediante el cual interpone recurso de reposición contra el acuerdo de este Pleno, de 21 de diciembre de 2010, por el que se denegaba la autorización solicitada para hipotecar libremente la finca registral 7092, adquirida a este Ayuntamiento y que le fue adjudicada en sesión del Pleno de 27 de junio de 2007.

Aclara en el escrito de recurso que la finalidad del préstamo hipotecario que pretende es destinarlo a cancelar otra operación anterior, concertada con el Banco Popular para efectuar el pago de citad finca.

D. Antonio Pereira comenta que estamos en una situación en la que todas las empresas presentan dificultades.

Resalta un párrafo del escrito de interposición de recurso de reposición que dice lo siguiente: "Cualquier incumplimiento sobre la incorrecta aplicación la propuesta efectuada en punto anterior provocaría severas dificultades para RALEX que el Excmo. Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia podría propiciar en los términos que creyera oportuno."

Comenta que el empresario ya ha hecho una inversión, ya que ha pagado la parcela, ha hecho un proyecto técnico y ha rellenado la cimentación de la nave. Añade que se trata de una empresa del pueblo que necesita ayuda por lo que hay que apoyarla y concederle la autorización que solicita.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

D^a María Antonia Rubios se muestra a favor de que se facilite que la empresa salga adelante. Considera que no sería un perjuicio que se hipoteque la parcela si eso va a ser la solución y si además se mantienen los puestos de trabajo o, incluso, se amplían.

D. Francisco Tomé comenta que sobre este asunto ya está todo dicho. Entiende que la hipoteca es para financiar la compra de la parcela y la cimentación y se muestra dispuesto a apoyar la petición.

Considera que la hipoteca no sería un problema, ya que, según ha informado el Secretario en la Comisión, el Ayuntamiento tendría prioridad en caso de que se ejecutara el derecho de reversión. Si se perdiera la parcela tampoco sería tan grave, puesto que el Ayuntamiento ya la ha cobrado.

D. Jesús García responde que no lo tiene tan claro, ya que se podría recuperar la parcela con una carga hipotecaria, lo que supondría un perjuicio, aunque considera que en este caso el interés general es que el empresario pueda mantener los puestos de trabajo aunque sea en otra empresa, por lo que su grupo no se va a oponer a la autorización solicitada.

D. Laureano Mirón comenta que no forma parte de la Comisión en la que se ha tratado el asunto pero que tiene el escrito que le ha enviado el empresario. Se muestra a favor de que se conceda la autorización.

El Sr. Alcalde pide que el Secretario se pronuncie sobre este asunto.

El Secretario se remite al informe que emitió cuando se formuló la petición, del que se dio cuenta tanto a la Comisión como al Pleno. Considera que en el escrito de interposición del recurso no se aporta novedad alguna que tenga transcendencia jurídica, por lo que no tiene nada más que informar.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por siete votos a favor, de los Grupos Popular, Izquierda Unida, UPEX y de los dos Concejales no adscritos, y cuatro abstenciones, del Grupo Socialista, acuerda:

1º.- ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. David Tomé Gómez contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2010.

2º.- AUTORIZAR a REFINERÍAS DE ALUMINIO DE EXTREMADURA S.L. para que hipoteque la finca registral 7092, que fue adquirida a este Ayuntamiento mediante compraventa adjudicada en sesión del Pleno de fecha 27 de junio de 2007, con la única finalidad de obtener un préstamo a largo plazo para cancelar la deuda que citada empresa tiene con el Banco Popular y que fue contraída para efectuar el pago de la adquisición de dicha finca.



4.- ESTUDIO PREVIO PARA LA SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL P.K. 243/728

Se da cuenta del estudio previo presentado por ADIF para la supresión del paso a nivel del P.K. 243/728 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara, consistente en unir el camino de Urdimalas con el camino asfaltado que atraviesa la línea férrea mediante paso inferior en el P.K. 244/230 mediante un camino paralelo a la vía por la margen derecha.

D. Antonio Pereira propone que se mantenga el paso de la vía en el mismo sitio mediante la construcción de un paso elevado.

El Sr. Alcalde contesta que o se desvía el paso o se queda como está, pero que no habrá paso elevado.

D^a. Rosa Tomé comenta que, si el paso es peligroso, no se puede dejar como está y que habrá que aprobar el retroceso hasta la carretera de la Mancona.

El Sr. Alcalde responde que hay un estudio de ADIF y si no se aprueba el paso se queda como está, ya que no hay intención de hacer un paso elevado. Recuerda que la responsabilidad de señalizar y mantener el paso corresponde al Ayuntamiento.

D. Francisco Tomé considera que no se debe aprobar la propuesta, ya que le parece fuer a de lo normal que se coja el camino de Urdimalas en Vadecaballero y luego hay que retroceder un kilómetro y media hasta la carretera de la Mancona. Eso es tanto como anular el camino.

Entiende que si el Ayuntamiento deniega la petición se tendría que plantear hacer un paso elevado o buscar otra solución, que podría resultar más barata.

D. Javier Mateos comenta que se trata de suprimir un paso a nivel creando un nuevo camino y dando un rodeo. Considera que el objetivo principal es suprimir los pasos a nivel y, si la solución propuesta no es válida, habrá que buscar otra. Entiende que la señalización no es un problema para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que ADIF no ha planteado ninguna otra solución y que la importancia del camino es escasa ya que se usa muy poco.

D. Doroteo Sánchez comenta que se trata de un estudio previo y que se pueden estudiar otras posibilidades que no supongan un retroceso de 1,6 kilómetros.

Propone que se pida a ADIF que haga otro estudio que resulte más satisfactoria para la población.

D. Jesús García contesta que el problema es que ni ADIF nos puede imponer su propuesta ni nosotros podemos obligar a ADIF a que haga otro estudio.

D. Javier Mateos propone que se conmine a ADIF a que estudie otra alternativa de supresión razonando por que se pide.



Sometido el estudio previo a votación, resultó aprobado por siete votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular y del Concejal no adscrito D. Laureano Mirón, y cuatro en contra, de los Grupos Izquierda Unida y UPEX y del Concejal no adscrito D. Doroteo Sánchez.

5.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL

Se da cuenta del proyecto de modificación del Reglamento de uso y funcionamiento del Gimnasio Municipal que afecta a los artículos 5 y 6, cuya finalidad es sustituir el sistema de pago trimestral adelantado por un bono de veintidós sesiones a utilizar durante dos meses.

D^a María del Rosario Muñoz justifica el cambio alegando que se producen numerosas devoluciones de cargos en cuenta de la cuota trimestral cuando ya se lleva utilizando el gimnasio durante una semana, con lo que, de hecho, se está utilizando el gimnasio sin pagar.

D. Antonio Pereira se muestra de acuerdo en que el que quiera ir al gimnasio debe pagar al igual que lo hacen quienes van a la piscina. Considera que no debe haber discriminaciones en ese sentido.

D. Francisco Tomé considera que con esta reforma se puede dar el mismo problema que con las devoluciones de los cargos en cuenta, ya que no sabe quien va a controlar si se ha acabado o no el bono.

D^a María del Rosario Muñoz contesta que la monitora será la encargada de controlar los bonos.

D. Francisco Tomé responde que el asunto está difícil y que ya veremos si la monitora lo controla.

D. Javier Mateos comenta que el asunto está muy enrarecido. Recuerda que para evitar los conflictos se adoptó la solución que ahora tumban los usuarios. Pregunta por qué se trae esta modificación.

D^a María del Rosario Muñoz contesta que se trae para evitar las devoluciones de los pagos trimestrales.

D. Javier Mateos responde que para eso se trajo el Reglamento anterior, al que se han opuesto los usuarios. Estima que con esta modificación se van a crear nuevos conflictos y que el problema existente es consecuencia de la dimensión a la que demagógicamente se ha querido llevar a este servicio municipal. Considera que todo es consecuencia de la forma de invertir el Plan Zapatero, ya que el Alcalde solo sabe gastar en obras.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Pregunta donde han ido a parar algunos aparatos que se han retirado después de irse el anterior monitor, concretamente, unos aparatos de abdominales.

Añade que los usuarios están manifestando todo tipo de suspicacias a este servicio y que el tamaño a que se le ha llevado ha impedido que algún empresario hubiera podido prestarlo.

El Sr. Alcalde contesta que le extraña que alguien que es portavoz del partido que se considera el guía de la izquierda diga que hay que privatizar los servicios públicos.

Añade que nada tienen que ver con la situación actual las obras del Plan Zapatero y que el gimnasio se haya cambiado de sitio. Admite que puede que el Reglamento que se aprobó no haya sido el adecuado pero que a su despacho no han llegado quejas de los usuarios, ya que cuando se tomó la decisión de cambiarlo no sabía nada de ese escrito que han presentado.

Se muestra partidario del pago trimestral, pero se ha optado por el bono, que se paga por adelantado, y así no hay que esperar a ver si se devuelve o no el pago.

Finalmente considera que se trata de un servicio muy bien valorado por los vecinos y a un precio muy competitivo.

D. Doroteo Sánchez se muestra de acuerdo con el bono como sistema de pago, ya que quien no pueda ir un día puede ir otro y no lo pierde, ya que tiene dos meses para utilizarlo.

D. Francisco Tomé considera que este sistema de bono no va a funcionar. Entiende que lo correcto sería utilizar cartulinas de distinto color para cada mes y así sería más fácil de controlar sin necesidad de picar o poner fechas en el bono.

D. Laureano Mirón comenta que en Plasencia y en Cáceres se paga el año completo y luego quien quiera que vaya o no.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por ocho votos a favor, de los Grupos socialista y Popular y de los dos Concejales no adscritos, y tres abstenciones, de los Grupos Izquierda Unida y UPEX, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 5 y 6 del Reglamento de uso y funcionamiento del Gimnasio Municipal en los mismos términos en que ha sido redactada y que es como sigue:

“Artículo 5.- Acceso y control.

Al Gimnasio Municipal podrán acceder las personas que cumplan los requisitos establecidos en el art. 4.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

El personal encargado, exigirá al usuario la exhibición del bono junto con su D.N.I., antes de la entrada del mismo a las instalaciones.

Artículo 6.- Normas de gestión.

La hoja de inscripción para el uso de la instalación se presentará cumplimentada y firmada en el gimnasio. En el caso de menores de edad, la firmará, además, el padre / madre o tutor/a.

En la hoja de inscripción, además de los datos personales, el interesado hará constar sus preferencias en cuanto a actividades y horarios.

Para evitar la masificación de usuarios en determinadas horas, se establecerán turnos y horarios que se expondrán en el tablón de anuncios. Los turnos tendrán una duración mínima de una hora y treinta minutos y una duración máxima de dos horas.

Las solicitudes se presentaran como mínimo 5 días antes del inicio de actividades.

El pago de las tarifas se realizará a través de un BONO que tendrá una duración de VEINTIDÓS SESIONES (22) de uso efectivo del gimnasio. Dicho bono caducará en el plazo de dos meses, contados a partir del día de su expedición por la Oficina Municipal de Recaudación o Gimnasio. En el supuesto de que caduque el mismo sin haberlo utilizado por completo, los usuarios no tendrán derecho a la devolución de la parte proporcional de la cuota de las sesiones que no hayan utilizado.

Los usuarios deberán abonar directamente en la Oficina Municipal de Recaudación o Gimnasio, según se determine, la tasa correspondiente por el bono para la utilización de las instalaciones del gimnasio.

El citado bono será personal e intransferible.

Cuando un usuario cause baja voluntaria, no podrá inscribirse de nuevo hasta que transcurran 4 meses, perdiendo en todo caso los derechos adquiridos para la participación en las clases.

Si el usuario/a padece algún tipo de enfermedad o patología, es obligatoria la presentación de un informe médico de aptitud para el ejercicio. Y si durante el tiempo que asiste a la instalación sufre alguna enfermedad o lesión que pueda repercutir en la práctica deportiva, debe notificarlo a la persona responsable del gimnasio.”

2º.- Someter la modificación inicialmente aprobada a información pública por espacio de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3º.- Considerar la modificación definitivamente aprobada en caso de que durante la exposición pública no se presente reclamación o alegación alguna.



6.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Se da cuenta de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral que previamente ha sido consensuada en la Mesa General de Negociación.

Consiste dicha modificación en la aplicación a los dos trabajadores del servicio de recogida de basuras de la estructura salarial prevista en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento, en sustitución de la establecida en el Convenio Provincial Sectorial que se le venía aplicando.

Se contempla, además, la inclusión de los siguientes puestos de trabajo: Uno de trabajador/a social, uno de agente de empleo y desarrollo local, uno de director/a de guardería, cuatro de auxiliar de enfermería, uno de técnico de educación infantil, uno de celador, uno de conserje y uno de limpiador/a-vigilante del velatorio.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los mismos términos en que ha sido presentada.

2º.- Someter la modificación inicialmente aprobada a información pública por espacio de quince días.

3º.- Considerar la modificación definitivamente aprobada en caso de que durante la exposición pública no se presente reclamación o alegación alguna.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2011

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos núm. 3 al vigente presupuesto general por importe de 272.000 euros, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es como sigue:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Partida	CONCEPTO	Crédito anterior	Crédito generado	Total Crédito
3.622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (Instalaciones deportivas)	121.987,62	50.000	171.987,62



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Partida	CONCEPTO	Crédito anterior	Crédito generado	Total Crédito	
1.623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	11.284,14	122.000	133.284,14	
	Instalación Contenedores soterrados				90.000
	Adquisición de cortasetos				1.000
	Protección sobreten-siones en reemisor TDT				1.000
	Adquisición dumper				30.000
	Suma	122.000			
1.625	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario y enseres (adquisición de contenedores para soterrados)	2.985,5	30.000	32.985,5	
1.632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativos de los servicios (Nichos cementerio)	93.662,58	70.000	163.662,58	
	Total modificaciones		272.000		

Financiación:

Las expresadas ampliaciones de créditos se financiarán de la siguiente forma:

DESCRIPCION	EUROS
Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales	272.000
Con cargo al remanente afectado a proyectos financiados con ingresos afectados	0
Con nuevos o mayores ingresos	0
Mediante anulaciones o bajas de créditos	0
Concertando una operación de crédito	0
Total financiación de modificaciones de créditos	272.000

D. Antonio Pereira se muestra de acuerdo con la propuesta de modificación de créditos.



D. Francisco Tomé comenta que es la primera vez que ve hacer una modificación a la vez que se aprueba el presupuesto. Entiende que los gastos que se incluyen en la modificación ya están en el capítulo segundo del presupuesto. Finalmente le dice al Alcalde que le puede dejar su nómina para que financie su campaña electoral.

D. Javier Mateos manifiesta que se va a oponer tanto a esta como a toda la avalancha de modificaciones de créditos a las que el Alcalde nos tiene acostumbrados. No está de acuerdo con la urgencia de las inversiones previstas y considera que se hacen de cara a las elecciones.

Pregunta cual es la finalidad de los 50.000,00 euros previstos en la partida 3.622 para instalaciones deportivas.

D. Jesús García contesta que se ha solicitado una subvención para instalaciones deportivas y que si nos la conceden puede requerir alguna aportación municipal. Si no se consigue la subvención no se gastaría.

En contestación a D. Francisco Tomé manifiesta que el presupuesto contempla los ingresos previstos durante el año y los gastos a los que se van a destinar esos ingresos. El remanente de tesorería no puede incluirse entre los ingresos anuales porque procede de años anteriores y por eso la única forma de poder gastar ese remanente es a través de modificaciones de créditos.

Considera que esta explicación que acaba de dar resulta reiterativa ya que tiene que repetirla todos los años.

Finalmente contesta que en la modificación solo se prevén inversiones, que van al capítulo VI de gastos y no al II como afirma D. Francisco Tomé.

D. Javier Mateos responde que hay muchas inversiones que podían estar previstas en el presupuesto y sin embargo no aparecen y luego se incorporan a través de modificaciones.

D. Jesús García contesta que el procedimiento para incluir esas inversiones es el mismo que para las que figuran en el presupuesto.

D. Laureano Mirón pregunta donde se van a instalar los contenedores soterrados.

El Sr. Alcalde contesta que en la carretera y en el Paseo de Extremadura.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por siete votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular y del Concejal no adscrito D. Laureano Mirón; una abstención, del Concejal no adscrito D. Doroteo Sánchez; y tres votos en contra, de los Grupos Izquierda Unida y UPEX, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 4/2010 en los mismos términos en que se ha presentado.



2º.- Someterlo a información pública por espacio de quince días.

3º.- Considerarlo definitivamente aprobado si en citado periodo no se presentase reclamación o alegación alguna.

8.- PRESUPUESTO GENERAL 2011

Se da cuenta del proyecto de Presupuesto para 2011, así como de la documentación complementaria que integra el expediente, que ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal y examinado por la Comisión de Hacienda, Cuentas, Patrimonio y Régimen Interior, procediéndose seguidamente a su discusión.

D. Doroteo Sánchez comenta que se ha consignado la dedicación del Alcalde para todo el año, pero que si después de las elecciones no hay liberación no habrá gasto por ese concepto.

Resalta que el presupuesto se ha reducido en cerca de trescientos mil euros en los últimos años.

D. Francisco Tomé manifiesta que no va a entrar en detalles pero que considera que hay partidas en las que debería haber más austeridad. Considera una barbaridad que se prevea un gasto de 3.000 euros mensuales en comunicaciones telefónicas. Critica que se gaste dinero en soterrar contenedores cuando en otros sitios los están sacando.

D. Laureano Mirón pregunta si se van a cubrir las plazas vacantes.

El Secretario informa que la tasa de reposición de efectivos prevista en los presupuestos generales del Estado para este año es del 30 por 100, por lo que no será posible cubrirlas todas.

D. Javier Mateos pregunta si se han pagado más sanciones de las que se conocen.

El Sr. Alcalde contesta que solo se han pagado sanciones a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Sometido el presupuesto a votación, la Corporación, por siete votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular y del Concejal no adscrito D. Laureano Mirón; tres en contra, de los Grupos Izquierda Unida y UPEX; y la abstención del Concejal no adscrito D. Doroteo Sánchez, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	Impuestos Directos	889.154
II	Impuestos Indirectos	75.000
III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.088.051
IV	Transferencias Corrientes	1.235.849
V	Ingresos Patrimoniales	141.710
VII	Transferencias de Capital	169.412
VIII	Activos Financieros	360
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.599.536

GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	Gastos de Personal	2.042.540
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.331.096
III	Gastos Financieros	4.000
IV	Transferencias Corrientes	46.400
VI	Inversiones Reales	137.500
VII	Transferencias de Capital	20.000
VIII	Activos Financieros	6.000
IX	Pasivos Financieros	12.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.599.536

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Aprobar la plantilla de personal tanto de funcionarios como de laborales fijos, tal y como se especifica a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

Número Plantilla	Apellidos y Nombre del funcionario	Situación	Puesto	Nivel	Grupo
1	Alvarez Sánchez, Teodoro	Activo	Secretario-Interventor	26	A ₁ /A ₂
2	Fernández Acedo, Francisco	Activo	Administrativo	22	C ₁
3	Muñoz Sierra, Miguel	Activo	Administrativo	22	C ₁
4	Sánchez Tejeda, Rafael	Activo	Administrativo	22	C ₁
5	Vivas Vivas, Lourdes	Activo	Auxiliar Administrativo	18	C ₂
6	Martín Clemente, Eva	Activo	Auxiliar Administrativo	18	C ₂
7	Clemente Redondo, Miguel	Segunda Actividad	Oficial Policía Local	22	C ₁
8	Oliva Fernández, Nazario	Activo (a extinguir)	Agente Policía Local	19	C ₂



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Número Plantilla	Apellidos y Nombre del funcionario	Situación	Puesto	Nivel	Grupo
9	Oliva Vivas, Antonio	Segunda Actividad	Agente Policía Local	19	C ₁ /C ₂
10	Izquierdo Salvador, Manuel	Activo	Agente Policía Local	20	C ₁
11	Rodríguez Oliva, Vicente	Activo	Encarago de Obras	18	C ₂
12	Clemente García, Eugenio	Activo	Alguacil	14	AP.
13	Agente Policía Local	Vacante	Agente Policía Local	20	C ₁
14	Vinagre Moreno, M ^a . Brianda	Comisión Servicios (Ayto.de Trujillo)	Agente Policía Local	20	C ₁
15	Montero Garrovillas, Adrian	Comisión Servicios (Ayto. de Trujillo)	Agente Policía Local	20	C ₁
16	Agente Policía Local	Vacante	Agente Policía Local	20	C ₁
17	Oficial Policía Local	Vacante	Oficial Policía Local	22	C ₁

PERSONAL LABORAL FIJO

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN	PUESTO	GRUPO	Nivel C. Destino
Margarita Pereira García	Activo	Encargada servicios socioculturales	A ₂	14
Pedro Serrano Díaz	Activo	Conductor-Barrendero	C ₂	14
Fausto Fernández Martín	Activo	Peón de limpieza	AP	12
Primitivo Gómez Neila	Activo	Auxiliar de Jardinería	E	12
Bibliotecario-Colaborador Sociocultural	Vacante	Bibliotecario-Colaborador sociocultural	C ₁	12
Vicente Gutiérrez del Campo	Activo	Operario depuradora agua potable	AP	12
Operario Depuradora agua potable y residuales	Vacante	Operario depuradoras aguas potable y residuales	AP	12
Justiniano Puertas Montero	Activo	Operario de Mantenimiento	AP	12
Emilio Fernández Sánchez	Activo	Encargado de Servicios	AP	14
María Ángeles Delgado Cabrera	Activo	Limpiadora	AP	12
Arquitecto Técnico Municipal	Vacante	Arquitecto Técnico Municipal (70%)	A ₂	24
Operario de Cementerio y cometidos múltiples	Vacante	Operario Cementerio y cometidos múltiples	AP	12



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN	PUESTO	GRUPO	Nivel C. Destino
Agente de Empleo y Desarrollo Rural	Vacante	Agente de Empleo y Desarrollo Local	A ₂	20
Directora Guardería	Vacante	Directora Guardería	A ₂	17
Técnico Educación Infantil Guardería	Vacante	Técnico Educación Infantil (Cuidadora G.)	C ₁	14
Auxiliar Enfermería Piso Tut.	Vacante	Auxiliar Enfermería	C ₂	12
Auxiliar Enfermería Piso Tut.	Vacante	Auxiliar Enfermería	C ₂	12
Auxiliar Enfermería Piso Tut.	Vacante	Auxiliar Enfermería	C ₂	12
Auxiliar Enfermería Piso Tut.	Vacante	Auxiliar Enfermería	C ₂	12
Conserje Colegio	Vacante	Conserje Colegio	AP	10
Trabajadora Social	Vacante	Trabajadora Social	A ₂	20
Limpiadora-Vigilante del Velatorio	Vacante	Limpiadora-Vigilante del Velatorio (70% jornada)	AP	10
Celador Consultorio Médico	Vacante	Celador Consultorio Médico	AP	10

4º.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Este acuerdo se considerará definitivo si, durante el periodo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y en este supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda y a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1.990.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Pereira realiza las intervenciones siguientes:

- Se interesa por el acceso y salida de Plasencia. Comenta que se ha hecho la obra de la variante y se han dejado previstas unas salidas que no se han hecho, lo que está suponiendo un mayor gasto de combustible para ir y volver de Plasencia. Propone que el Ayuntamiento plantee donde corresponda que se habilite una entrada a Plasencia por las inmediaciones del transformador.

- Propone que se construya un nuevo ambulatorio en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil ya que el actual es insuficiente y considera que el pueblo se merece otra cosa mejor.

- Propone que se dejen aparcadas las unidades de ejecución hasta que cambie la situación. Considera que se deben hacer solo las necesarias para las viviendas que se precisen.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

- Valora positivamente la mejora de la entrada desde Plasencia y pide que se arreglen igualmente las demás entradas al pueblo, ya que así se da un carácter diferente a la población.

- Se muestra en desacuerdo con que solo haya dos policías locales de servicio en el pueblo. Considera que debería haber al menos seis u ocho para que vigilen especialmente mientras los demás duermen.

No le parece bien que se haya preparado a cuatro policías para luego dejarlos ir por no darles un incremento en la nómina.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

- Las entradas a Plasencia están dentro de su suelo urbano por lo que son competencia de su Ayuntamiento. Están previstas en su Plan General pero las harán cuando a ellos les interese.

- No es el momento adecuado para plantear la construcción de un ambulatorio, ya que solo quedan dos meses de legislatura.

- Las Unidades de Ejecución se quitan o se ponen con la aprobación de un nuevo Plan General Municipal.

- Respecto a la mejora de las entradas a la población, se ha hecho lo que se ha podido, ya que cuestan mucho dinero. Ha hablado con el Jefe de mantenimiento de Diputación y se ha comprometido a mejorar las entradas de la carretera de la Mancona y de la de Palazuelo Empalme.

D. Doroteo Sánchez pide que cuando se de licencia para realizar acometidas se obligue a cerrar y compactar las zanjas, ya que hay algunas que pasan varios meses sin que se compacten con el consiguiente perjuicio para los vehículos que circulan por esas calles, con lo que la final lo pagan los ciudadanos.

El Sr. Alcalde contesta que habrá que cambiar la ordenanza que prevé un plazo de seis meses, aunque el problema no es que no se arreglen, sino que se arreglan mal.

D. Francisco Tomé manifiesta que va a volver a presentarse a las elecciones y que en su programa figura la construcción de un nuevo edificio para centro médico y otros servicios públicos.

Seguidamente pregunta si están previstas vallas estáticas para propaganda electora en la próxima campaña.

El Sr. Alcalde contesta que están previstas en la Ley y que cuando la Junta Electoral lo pida se pondrán a su disposición.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

D. Laureano Mirón pide que se arregle la carretera de Plasencia.

El Sr. Alcalde contesta que también lo ha hablado con el ingeniero de Diputación pero que no garantiza una reparación de toda la carretera porque resultaría muy caro. Se va a intentar bachearla y pintarla.

D. Laureano Mirón pregunta cuanto costaría el arreglo.

El Sr. Alcalde contesta que según el ingeniero costaría cien mil euros.

D. Laureano Mirón pregunta cuando se va a entrar en funcionamiento el nuevo cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde contesta que cuando la Dirección de la Guardia Civil lo dote de mobiliario y lo considere conveniente, que espera que sea pronto.

D. Javier Mateos reitera las preguntas del Pleno ordinario de diciembre que, a estas fechas, están todavía sin contestar y que son las siguientes:

1.- Hemos comprobado que el expediente sancionador que confederación hidrográfica del Tajo impuso a nuestro municipio por la cantidad de 575.000 euros en concepto de presupuesto para la reparación de los daños causados por la presencia de plásticos, pinturas, basuras urbanas, etc. sobre zona de policía del arroyo Molinillo, ha sido momentáneamente suspendida.

En un primer escrito rogatorio que usted dirige al organismo antes mencionado dice usted que *“este Ayuntamiento se compromete a eliminar de forma inmediata los residuos que puedan provocar algún daño al medio ambiente”*.

Díganos, cuando se compromete a eliminar de forma inmediata los contaminantes, ¿a qué plazo de inmediatez se refiere usted?

El Sr. Alcalde contesta que se hará cuando empiece a funcionar el Consorcio de Diputación para eliminación de residuos de construcción.

D. Javier Mateos responde que el centro de acopio previsto en este municipio no tiene nada que ver con la anterior escombrera.

2.- En un segundo escrito rogatorio que usted vuelve a dirigir a Confederación Hidrográfica-Ministerio de Medio Ambiente, lo hace acompañar de un informe de Diputación Provincial sobre nuestro municipio en el que se indica que este Ayuntamiento (y ahora inexplicablemente dando dos pasos por delante de lo posible), *“ya ha **cedido el terreno necesario para la instalación de un punto de acopio en su municipio**”* con el objeto de adecuarse al nuevo Consorcio provincial para la eliminación de residuos de construcción y demolición.



Aquí falla algo grave. Una cesión requiere la participación de la Corporación en Pleno, ¿cuándo se ha tramitado el correspondiente procedimiento de cesión?. ¿y cuál es el terreno al que se alude?.

El Sr. Alcalde contesta que puede haber una error de interpretación, ya que no se ha cedido el terreno, sino que hay un compromiso de cesión.

3.- En este mismo documento de Diputación Provincial que usted acompaña para sostener su escrito rogatorio se asegura que *“el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia... está dando los pasos necesarios para resolver la gestión de residuos, evitar la degradación de zonas naturales municipales y colaborar en una gestión ordenada y homogénea del medio ambiente con todas las Administraciones competentes”*.

A la vista de la realidad: escombrera ilegal y delictiva sobre el A. Molinillo y de su propia autoría, escombrera ilegal en el paraje Casa Inés, escombrera ilegal en Polígono Molino de Viento sobre el arroyo Grande...., parece que los pasos dados han sido muchos, pero en la dirección contraria a los que sostiene el párrafo aludido.

Dígame, ¿quién es su autor, o, en base a qué informes enviados por este Ayuntamiento se ha aducido a tamaña irrealidad?. ¿Se lo cree usted?.

El Sr. Alcalde contesta que sí se lo cree y que hasta que empiece a funcionar el Consorcio de Diputación habrá que buscar alguna solución.

4.- El informe de rescate que Diputación Provincial nos regala y referido en la anterior pregunta, en el que equipara a nuestro municipio como adelantado en la protección del medio ambiente local, surte su efecto y Confederación Hidrográfica suspende la inmediatez del procedimiento.

Pero, díganos, el precio que cuesta retirar los contaminantes que sí tenemos que retirar inmediatamente como se asegura en el documento de compromiso que usted remitió a Confederación se valora en 573.000 euros. ¿Cuánto nos va a costar a los ciudadanos de Malpartida retirar los contaminantes de la zona de protección del arroyo Molinillo?. Y por favor, no nos confunda con el argumento de que nos hemos adherido a un convenio para la gestión de residuos de la construcción y demolición.

El Sr. Alcalde contesta que de momento no ha costado nada.

5.- De lo que sí nos enteramos inmediatamente todos los ciudadanos es que nos habían retirado la inmediatez de la sanción. Le faltó a usted tiempo desde que el 25 de octubre Confederación Hidrográfica notificara la suspensión del procedimiento hasta que apareciera en el periódico anunciándolo a bombo y platillo y exultante de éxito. Nosotros creemos que lo que usted celebraba era sobre todo su propio rescate, porque lo que es a efectos de cargas al municipio, nada se ha movido. Pero mire, algunos concejales de esta Corporación le han recriminado su aversión a gastarse algún dinerillo en los periódicos para fomentar al pueblo. Díganos, ¿nos ha costado dinero el espacio que ocupó usted ese día en la prensa?



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

El Sr. Alcalde contesta que no ha costado nada, al igual que tampoco costó nada poner la noticia de la sanción.

A las veintiuna horas y cincuenta minutos, y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y de ella la presente acta. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Fernando Sánchez Canelo

CONCEJALES

D. Jesús María García Martín
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D^a. María del Rosario Muñoz Núñez
D. Antonio Pereira Pereira
D^a. Rosa Tomé Sánchez
D^a. María Antonia Rubio Vivas
D. Javier Mateos Núñez
D. Francisco Tomé Mateos
D. Laureano Mirón Canelo
D. Doroteo Sánchez Mateos

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las diez horas del día veintisiete de abril de dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Sánchez Canelo, con la asistencia de los Concejales que se relacionan al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presencia, se trataron los asuntos que comprendían el Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BAR Y COMEDOR DEL PISO TUTELADO.

Se da cuenta del escrito presentado por D^a María Luz García Bermejo, concesionaria del Servicio Público de Bar y Comedor del Piso Tutelado, en el que solicita la prórroga por un año de dicha concesión.

Igualmente se da cuenta de que se había presentado con anterioridad un escrito en el que solicita que se estudie la posibilidad de abrir la convocatoria para dar opción a otras personas que pudieran estar interesadas.



D. Francisco Tomé considera que se debe dar oportunidad a todo el mundo y que, si se saca nuevamente a concurso, la actual concesionaria partiría con ventaja porque ya lo conoce.

El Sr. Alcalde contesta que, en caso de nuevo concurso, cabría la posibilidad de que el adjudicatario no fuera de Malpartida.

D. Antonio Pereira comenta que, si se puede dar opción, hay que dar oportunidad a todo el mundo, sean o no del pueblo.

El Sr. Alcalde propone que se acepte la petición de prórroga por una año.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por cinco votos a favor, del Grupo Socialista y del Concejal no adscrito D. Laureano Mirón, y seis abstenciones, de los Grupos Izquierda Unida y UPEX, y del Concejal no adscrito D. Doroteo Sánchez, acuerda:

PRORROGAR para la año 2011/2012 la concesión del Servicio Público de Bar y Comedor del Piso Tutelado a favor de la actual concesionaria, D^a María Luz García Bermejo.

3.- FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES.

Se procedió a la realización del sorteo, mediante el programa informático CONOCE, para la formación de las Mesas Electorales para las Elecciones Locales y Autonómicas a celebrar el próximo día 22 de mayo, con el resultado siguiente:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE: D. JOSE CARLOS ALMENDRAL OLIVA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: D^a. LIDIA BARROSO OLIVA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D. JOSE MIGUEL IGLESIAS EGIDO

VOCAL PRIMERO: D^a. HORTENSIA IGLESIAS JULIAN

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: D. ALBERTO GARCIA MATEOS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: D. ALESANDER ALEGRIA MORENO

VOCAL SEGUNDO: D.JOSE LUIS GARCIA JEREZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: D^a. MARIA ISABEL CANDELEDA SIERRA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: D^a. DIONISIA HERNANDEZ IGLESIA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE: D^a. MARIA SOLEDAD SANCHEZ VIVAS

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: D. CARLOS JAVIER SERRANO ALMENDRAL

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D^a. MARTA MARTIN VIVAS

VOCAL PRIMERO: D. JUAN ANTONIO RECIO SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: D. DAVID PEREIRA GARCIA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: D^a. LUZ ANA SANCHEZ MORAN

VOCAL SEGUNDO: D^a. PILAR MORAN SERRANO



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: D. PEDRO OLIVA MARTIN

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: D. IVAN SANCHEZ HERNANDEZ

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE: D^a. CRISTINA GRADILLA GARCIA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: D^a. MARIA DEL PILAR CANELO MORIN

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D. LEOPOLDO BORREGO PEREZ

VOCAL PRIMERO: D^a. BEATRIZ IZQUIERDO CLEMENTE

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: D. JAIME ALVAREZ FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: D. MARTIN COSTUMERO MATEOS

VOCAL SEGUNDO: D^a. LAURA DIAZ GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: D^a. LUZ ELENA CASTRO RODRIGUEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: D. FRANCISCO JAVIER GASPAR MARTIN

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE: D^a. MARTA MARTIN CANELO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: D. JOSE CARLOS SALOMON GIRALDO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D. JUAN CARLOS TEJEDA PEREZ

VOCAL PRIMERO: D. EMILIO RODRÍGUEZ MARTÍN

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: D^a. LUZ PILAR TEJERINA FERNÁNDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: D. VICENTE MATEOS MANZANO

VOCAL SEGUNDO: D. DAVID SÁNCHEZ GUERRA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: D^a. SUSANA ROLLÁN IBÁÑEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: D. JULIAN RUBIO IZQUIERDO

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 002 MESA: A

PRESIDENTE: D. ÁNGEL LUIS IBÁÑEZ MUÑOZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: D. JUAN FERNÁNDEZ VIVAS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D^a. VERÓNICA GUTIÉRREZ RAMOS

VOCAL PRIMERO: D^a. ESTHER BEJAR SOLETO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: D^a. SARA CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: D^a. LORENA FRAILE BRAVO

VOCAL SEGUNDO: D. JAIME ABAD CERRO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: D^a. MARÍA LUZ JIMÉNEZ MORENO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: D^a. MARINA GONZÁLEZ PUERTAS

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 002 MESA: B

PRESIDENTE: D. LUIS FERNANDO MORENO VELÁZQUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: D^a. SHEILA LLORENTE RECIO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D^a. MELANIE EDINA ZICHY SÁNCHEZ ARJONA

VOCAL PRIMERO: D^a. PURA SUÁREZ MARÍN



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: D. JOSE MARTÍN CÁRCEL

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: D. JAIME SERRANO ALMENDRAL

VOCAL SEGUNDO: D. JOSE IGNACIO LLORENTE GONZÁLEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: D. BERNARDINO SÁNCHEZ CANELO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: D. ROSA MARÍA SERRANO FERNÁNDEZ.

No habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2011.-

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Fernando Sánchez Canelo

CONCEJALES

D. Jesús María García Martín
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D^a. María del Rosario Muñoz Núñez
D. Antonio Pereira Pereira
D^a. Rosa Tomé Sánchez
D^a. María Antonia Rubio Vivas
D. Javier Mateos Núñez
D. Francisco Tomé Mateos
D. Laureano Mirón Canelo
D. Doroteo Sánchez Mateos

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las doce horas del día cinco de mayo de dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Sánchez Canelo, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presencia, se trataron los asuntos que comprendían el Orden del Día:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior con la corrección siguiente:

- En el segundo párrafo del punto 2, se suprime el nombre de D^a Juana Martín González.

La corrección fue propuesta por D^a María Antonia Rubio, que la justificó alegando que en el pleno anterior se dio cuenta de la existencia de otro escrito, pero no se dijo el nombre de la persona que lo había presentado.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 4 DEL PRESUPUESTO 2011.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos núm. 4 al vigente presupuesto general 2011, por importe de 146.776,85 euros, con cargo a mayores ingresos y remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es como sigue:



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Partidas de gastos a Ampliar/Crear

Partida	CONCEPTO	Crédito anterior	Crédito generado	Total Crédito
3.452	A Comunidades Autónomas: A Fundaciones de las Comunidades Autónomas (Convenio Fundación Jóvenes y Deporte sobre El Ejercicio Te Cuida 2011)	0	1.850	1.850
2.625	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativos de los servicios: Mobiliario (Piso Tutelado)	7.018,72	19.460,97	26.479,69
2.632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Edificios y otras construcciones (Reforma Piso Tutelado)	0	39.406,17	39.406,17
3.622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativos de los servicios: Edificios y otras construcciones (Construcción Pistas Pádel)	171.987,62	52.843,83	224.831,45
3.625	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativos de los servicios: Mobiliario (Gimnasio)	17.540,3	33.215,88	50.756,18
	Total modificaciones		146.776,85	

DESCRIPCION	EUROS
Créditos extraordinarios	14.850,00
Generación de Ingresos	123.926,85
Suplementos de créditos	8.000
Total propuesta de modificaciones de créditos	146.776,85

Financiación:



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Las expresadas ampliaciones de créditos se financiarán de la siguiente forma:

DESCRIPCION	EUROS
Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales	22.850,00
Con cargo al remanente afectado a proyectos financiados con ingresos afectados	0
Con nuevos o mayores ingresos	123.926,85
Mediante anulaciones o bajas de créditos	0
Concertando una operación de crédito	0
Total financiación de modificaciones de créditos	146.776,85

D. Antonio Pereira pregunta si es necesario aprobar la modificación de crédito para que no se pierdan las subvenciones.

El Sr. Alcalde contesta que si las subvenciones y la aportación municipal no figuran en el presupuesto, no se podrían hacer las inversiones y se perderían las subvenciones concedidas por ADEME.

D. Francisco Tomé se opone a la modificación de créditos por las siguientes razones:

- La modificación de créditos desestabiliza el presupuesto.

- El art. 177 de la Ley de Haciendas Locales no permite nuevas modificaciones de créditos cuando la carga financiera es superior al 25 por 100 del presupuesto. Con las modificaciones anteriores ya se rebasa ese porcentaje.

- Considera que está fuera de lugar presentar la modificación cuando se está prácticamente en campaña electoral.

D. Javier Mateos se opone igualmente a la modificación y argumenta su postura con lo siguiente:

- La modificación de créditos no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Se produce un déficit de más de un millón de euros, según se desprende del informe de la intervención municipal.

- Considera que el inicio de las campaña electoral no es el momento adecuado para proponer esta modificación presupuestaria.

- Las nuevas inversiones que se proponen no han sido consensuadas y duda de la conveniencia de alguna de ellas. Considera que se trata de oportunismo electoralista.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Seguidamente pide que el Secretario informe a partir de que momento el déficit producido por las modificaciones de créditos comienza a ser preocupante.

El Sr. Alcalde contesta que no hay déficit, que lo que hay es un remanente de tesorería de dos millones de euros que se está incorporando para poder gastarlo.

Añade que se arrepiente de haber traído todas las subvenciones a Pleno porque alguna ya cuenta con aportación municipal presupuestada, por lo que podía haber incorporado la subvención y haber contratado la inversión.

D^a Rosa Tomé manifiesta que va a votar en contra de la modificación de créditos porque no le parece que sea el momento oportuno para traerla a Pleno.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por siete votos a favor, del Grupo Socialista, de los dos Concejales no adscritos y de D. Antonio Pereira; y cuatro en contra, de los Grupos Izquierda Unida y UPEX y de D^a Rosa Tomé, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 4/2011 en los mismos términos en que se ha presentado.

2º.- Someterlo a información pública por espacio de quince días.

3º.- Considerarlo definitivamente aprobado si en citado periodo no se presentase reclamación o alegación alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011.-

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Fernando Sánchez Canelo

CONCEJALES

D. Jesús María García Martín

D^a. M^a. Carmen Oliva Martín

D^a. María del Rosario Muñoz Núñez

D. Antonio Pereira Pereira

D^a. Rosa Tomé Sánchez

D^a. María Antonia Rubio Vivas

D. Javier Mateos Núñez

D. Francisco Tomé Mateos

D. Laureano Mirón Canelo

D. Doroteo Sánchez Mateos

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las trece horas y treinta minutos del día ocho de junio de dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Sánchez Canelo, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presencia, se trató sobre el único punto del Orden del Día:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior, con la corrección siguiente:

En la intervención de D. Francisco Tomé, donde se hace referencia al "art. 77 de la Ley de Haciendas Locales", debe decir art. 177 de la Ley de Haciendas Locales".

No habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.-

ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS

D. Marcelo Barrado Fernández
D. Ángel Fernández Mateos
D^a. María Saliente Recio Serrano
D. Jose Manuel Barreras García
D^a. María Isabel de la Llave Barbero
D. Juan Antonio Sánchez Casillas
D. Fernando Sánchez Canelo
D. Jesús María García Martín
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D. Javier Mateos Núñez
D^a. Nuria Carrasco Mora

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Malpartida de Plasencia, siendo las doce horas del día once de junio de dos mil once, se reúnen los Concejales electos que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión constitutiva de la nueva Corporación Municipal surgida de las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, de acuerdo con el Acta de Proclamación remitido por la Junta Electoral de Zona de Plasencia.

El Secretario de la Corporación da lectura de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como del artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Seguidamente informa que todos los Concejales electos han presentado las declaraciones a que se refiere el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que no existe inconveniente legal alguno para que todos ellos puedan tomar posesión de sus cargos.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

A continuación se constituyó la Mesa de Edad que quedó integrada por D. Marcelo Barrado Fernández, como concejal electo de mayor edad, y D. José Manuel Barreras García, como Concejal electo de menor edad.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Los miembros de la Mesa de Edad, tras prestar juramento de sus cargos según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, toman juramento o promesa al resto de los Concejales electos, siguiendo el orden de los mismos dentro de sus respectivas candidaturas y ordenando las candidaturas de mayor a menor número de votos obtenidos en las elecciones municipales.

Optan por la fórmula de juramento D. Ángel Fernández Mateos, D^a María del Saliente Recio Serrano, D^a María Isabel de la Llave Barbero y D. Juan Antonio Sánchez Casillas.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Optan por la fórmula de promesa D. Fernando Sánchez Canelo, D. Jesús María García Martín, D^a María Carmen Oliva Martín, D. Javier Mateos Núñez y D^a Nuria Carrasco Mora.

La Mesa de Edad declara constituida la Corporación con los once miembros que de derecho la integran.

3.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Tras ratificar su candidatura a la Alcaldía los tres concejales que encabezaban sus correspondientes listas, se procede a la elección de alcalde por votación ordinaria, mediante el sistema de mano alzada, con el resultado siguiente:

Don Marcelo Barrado Fernández	Seis votos
Don Fernando Sánchez Canelo	Tres votos
Don Javier Mateos Núñez	Dos votos

A la vista del resultado de la votación, la Mesa de Edad proclama Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia a **D. Marcelo Barrado Fernández**, por haber obtenido los votos de la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación.

Tras prestar juramento de su cargo, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a los representantes de las otras dos candidaturas que han obtenido representación en la Corporación Municipal, siguiendo el orden de mayor a menor número de votos obtenidos en las elecciones.

D. Fernando Sánchez Canelo felicita al nuevo Alcalde y le desea suerte en su gestión. Añade que esperarán a ver la trayectoria que sigue la nueva Corporación y que luego ya verán que hacen.

D. Javier Mateos Núñez realiza la intervención siguiente:

"Buenos días; Sr. Alcalde; Corporación en Pleno; ciudadanas y ciudadanos, y que hoy abarrotan un salón de plenos habitualmente huérfano de su siempre saludable presencia para el constante sostenimiento de la democracia municipal.

Izquierda Unida, - aun conociendo la imposibilidad de que su candidatura prosperara en esta sesión, y aún a riesgo de que pueda ser calificada de quijotesca, (por lo que concierne a la implacable lógica electoral, tanto aritmética como ideológica, al contar con dos miembros de los 11 que conforman esta corporación municipal), y quizás ya sólo por esto, a nuestro entender no resta si no que suma valor al hecho..., quiere explicar el sentido de habernos presentado hoy como alternativa de gobierno.

Políticamente se fundamenta en el convencimiento de que en nuestras propuestas, en su orientación, en nuestro programa, en nuestros principios de izquierda real, a nuestro



entender, se encuentran fundamentos importantes de interés general para la localidad, y son útiles para conformar políticas adecuadas para la mayoría.

Los principios de desarrollo sostenible que para la localidad creemos los más adecuados (en los aspectos generales, obras, servicios públicos, empleo, medioambiente, etc) se sostienen en valores fundamentales como son la justicia social, la transparencia, la participación ciudadana en el desarrollo local, y la lucha contra la corrupción política.

Es por esto que esta organización pone a disposición del conjunto de la corporación, de los grupos políticos representados en ella, su voluntad de llevar adelante las propuestas que se encaminen en la dirección descrita mediante el desarrollo de los instrumentos que presentaremos a lo largo de esta legislatura.

También queremos añadir, que las corporaciones, es decir el conjunto de concejales, no somos si no testigos que unos ciudadanos investidos de concejales nos pasamos unos a otros, siendo nuestra presencia una presencia temporal pero definitiva en los asuntos que nos van a trascender más allá del tiempo que ejerceremos en el ayuntamiento; más allá de 4 años, más allá de nosotros, e incluso más allá de las generaciones presentes. De ahí que las decisiones que se adopten deben ser lo más ampliamente valoradas y deben huir de la tentación del interés momentáneo de quienes las deciden, del oportunismo y del clientelismo.

El conocimiento de qué, quién y cómo se han llevado por los vericuetos más perjudiciales para el interés general a la localidad en estos últimos años, tanto en el hacer político democrático como en su gestión, nos sitúa en un lugar privilegiado para identificar los mecanismos de gobernabilidad que no responden a los principio de interés general.

Cambian las corporaciones, pero el pueblo continuará también después de nosotros - después de cualquiera de los que hoy nos encontramos aquí - y así lo demuestran los asuntos que no por comenzar esta nueva legislatura se diluyen. No comenzamos de cero. Están esperando, en algunos casos urgentemente, nuestras respuestas más adecuadas y correctoras.

Confiamos en que la corporación que hoy se estrena, ampliamente renovada, sea un punto de ruptura con las prácticas que a lo largo y ancho de nuestra Extremadura, ya sean de un signo u otro, han sido castigadas por hacer de su capa un sayo y de la prepotencia una virtud.

Sólo nos queda desear al nuevo gobierno acierto en sus decisiones..., y al conjunto de la corporación, buena suerte. Gracias por la atención de todos ustedes."

El Sr. Alcalde cierra el acto con la intervención siguiente:

"En primer lugar buenos días a todos los asistentes a este acto institucional en el que he tomado posesión como nuevo Alcalde de nuestro pueblo, tal honor ha sido conseguido gracias a los votos y a la confianza que nos han dado en las urnas el pasado día veintidós de mayo, por lo que debemos estarles muy agradecidos, y con ello se ha dado la oportunidad de un cambio político en este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Hoy es un día importante para mí y para mis compañeros, porque a partir d ahora tendremos la ocasión de realizar nuestro programa electoral y conseguir que esta sociedad nuestra sea una sola, sin distinción de ideas políticas y de clases.

Y es por ello que desde esta responsabilidad que me habéis dado, quiero tender mi mano a los compañeros de la oposición para que juntos trabajemos para el buen hacer de nuestro pueblo y que ese objetivo sea un nexo de unión y no de confrontación.

Finalmente, deciros que este Alcalde estará siempre con el pueblo, siempre dispuesto a oír vuestras necesidades, par así conseguir vuestra confianza; ello será una gran satisfacción para mi y todos mis compañeros de Grupo Municipal al que represento.

Gracias de nuevamente y quedo a disposición de todos mis paisanos."

A las doce horas y treinta minutos se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2011.-

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Marcelo Barrado Fernández

CONCEJALES

D. Ángel Fernández Mateos
D^a. María Saliente Recio Serrano
D. Jose Manuel Barreras García
D^a. María Isabel de la Llave Barbero
D. Juan Antonio Sánchez Casillas
D. Fernando Sánchez Canelo
D. Jesús María García Martín
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D. Javier Mateos Núñez
D^a. Nuria Carrasco Mora

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las veinte horas del día veintisiete de Junio dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Marcelo Barrado Fernández, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presencia, se trataron los asuntos que comprendían el Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

- Por Resolución de la Alcaldía de 13/06/2011 se han realizado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Ángel Fernández Mateos
Segundo Teniente de Alcalde: Doña María del Saliente Recio Serrano
Tercer Teniente de Alcalde: Doña María Isabel de la Llave Barbero

- Por Resolución de la Alcaldía de 13/06/2011 se han realizado las delegaciones siguientes:



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Concejal Delegado: **Don Ángel Fernández Mateos**

Materias:

- **Sanidad**
- **Servicios Sociales**
- **Bienestar Social**
- **Dependencia**
- **Hacienda**
- **Patrimonio**
- **Cuentas**

Concejala Delegada: **Doña María del Saliente Recio Serrano**

Materias:

- **Cultura**
- **Juventud**
- **Festejos**

Concejala Delegada: **Doña María Isabel de la Llave Barbero**

Materias:

- **Nuevas Tecnologías**
- **Educación**
- **Formación**
- **Participación Ciudadana**

Concejal Delegado: **Don José Manuel Barreras García**

Materias:

- **Medio Ambiente**
- **Turismo**
- **Servicios**

Concejal Delegado: **Don Juan Antonio Sánchez Casillas**

Materias:

- **Deportes**
- **Agricultura**
- **Ganadería**

- Se han constituido los siguientes Grupos Municipales:

Grupo POPULAR

Portavoz: D. Ángel Fernández Mateos.

Grupo SOCIALISTA

Portavoz: D. Fernando Sánchez Canelo

Grupo IZQUIERDA UNIDA

Portavoz: D. Javier Mateos Núñez



3.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En base a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde propone la creación de la Junta de Gobierno Local:

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad.

4.- CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS

En base a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta de creación y composición de comisiones informativas:

COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERNO.

COMISIÓN DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, BIENESTAR SOCIAL, DEPENDENCIA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTAS.

COMISIÓN DE CULTURA, JUVENTUD, FESTEJOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CIUDADANÍA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO, SERVICIOS, DEPORTES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Cada comisión estará integrada por cinco miembros: Tres del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida.

D. Fernando Sánchez considera que la propuesta es competencia y responsabilidad del Grupo de gobierno y puede hacer lo que quiera. Se muestra de acuerdo con la composición pero aprecia cierto batiburrillo en las materias de cada comisión.



El Sr. Alcalde contesta que se han mezclado materias con el criterio de no hacer demasiadas comisiones.

D. Javier Mateos manifiesta que no comparte la opinión de que el Grupo de Gobierno pueda hacer lo que quiera. Considera excesiva la presencia de miembros del Grupo Popular, sobre todo cuando no se conoce el régimen de retribuciones. Entiende que las comisiones son órganos complementarios, no vinculantes y no decisorios, por lo que propone que estén integradas por un miembro de cada Grupo, además del Alcalde que es el Presidente nato de todas las comisiones.

El Sr. Alcalde contesta que no está previsto que haya Concejales con dedicación exclusiva y que se mantendrán las mismas cuantías que hay establecidas por asistencia a órganos colegiados.

D. Javier Mateos pide que la representación de los grupos en las comisiones sea más equitativa para reducir el costo. Considera que en las Concejalías Delegadas se deberían haber unido las áreas de una forma más adecuada y echa de menos la delegación de empleo.

El Sr. Alcalde contesta que empleo aparece en unas de las comisiones, pero que no está entre las delegaciones porque lo asume él directamente.

D. Ángel Fernández añade que se ha respetado el número de comisiones que había y que, además del Alcalde que las preside todas, hay dos Concejales del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida.

D^a María Isabel de la Llave manifiesta que se han agrupado todas las áreas en cuatro comisiones para abaratar costes.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por seis votos a favor, del Grupo Popular; dos en contra, del Grupo Izquierda Unida; y tres abstenciones, del Grupo Socialista.

5.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO



A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acordó celebrar una sesión ordinaria al mes.

6.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S.O. “QUERCUS”

El Sr. Alcalde propone a D^a **María Saliente Recio Serrano** como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S.O. “Quercus”

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por seis votos a favor, del Grupo Popular, y cinco abstenciones, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

7.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “FRAY ALONSO FERNÁNDEZ”

El Sr. Alcalde propone a D^a **María Isabel de la Llave Barbero** como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público “Fray Alonso Fernández”.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por seis votos a favor, del Grupo Popular, y cinco abstenciones, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

8.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “LAS ERAS”

El Sr. Alcalde propone a **D. José Manuel Barreras García** como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público “Las Eras”.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por seis votos a favor, del Grupo Popular, y cinco abstenciones, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

9.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD “RIBEROS DEL TAJO”

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta:

1º.- Designar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad **RIBEROS DEL TAJO** a

- **D. Marcelo Barrado Fernández**
- **D. José Manuel Barreras García**
- **D. Juan Antonio Sánchez Casillas**



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

2º.- Atribuir a **D. Marcelo Barrado Fernández** el voto de este Ayuntamiento para las elecciones de órganos personales de gobierno y representación de la Mancomunidad (Artículo 29.2.a de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre).

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por seis votos a favor, del Grupo Popular, y cinco abstenciones, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

10.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN ADEME

El Sr. Alcalde propone a **D. Marcelo Barrado Fernández** como representante de este Ayuntamiento en ADEME..

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por seis votos a favor, del Grupo Popular, y cinco abstenciones, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

11.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO SEPEI

El Sr. Alcalde propone a **D^a. María Isabel de la Llave Barbero** como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio SEPEI.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por seis votos a favor, del Grupo Popular, y cinco abstenciones, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

12.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES (MEDIO XXI)

El Sr. Alcalde propone a **D. José Manuel Barreras García** como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales (MEDIO XXI).

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por seis votos a favor, del Grupo Popular, y cinco abstenciones, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

13.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE

El Sr. Alcalde propone a **D. Marcelo Barrado Fernández** como representante de este Ayuntamiento en el Patronato del Parque Nacional de Monfragüe.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por seis votos a favor, del Grupo Popular, y cinco abstenciones, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.



14.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONFRAGÜE.

El Sr. Alcalde propone a **D. Marcelo Barrado Fernández** como representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Participación de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por seis votos a favor, del Grupo Popular, y cinco abstenciones, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

No habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2011.-

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Marcelo Barrado Fernández

CONCEJALES

D. Ángel Fernández Mateos
D^a. María Saliente Recio Serrano
D. Jose Manuel Barreras García
D^a. María Isabel de la Llave Barbero
D. Juan Antonio Sánchez Casillas
D. Fernando Sánchez Canelo
D. Jesús María García Martín
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D. Javier Mateos Núñez
D^a. Nuria Carrasco Mora

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las trece horas del día veintiocho de julio dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Marcelo Barrado Fernández, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presencia, se trataron los asuntos que comprendían el Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de la composición de las Comisiones informativas, que es la siguiente:

Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Régimen Interno

- D. Marcelo Barrado Fernández
- D. Ángel Fernández Mateos
- D. Jose Manuel Barreras García
- D. Fernando Sánchez Canelo
- D. Javier Mateos Núñez



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Suplentes:

- D^a. María Saliente Recio Serrano
- D. Jesús María García Martín.
- D^a. Nuria Carrasco Mora

Comisión de Sanidad, Servicios Sociales, Bienestar Social, Dependencia, Hacienda Patrimonio y Cuentas

- D. Marcelo Barrado Fernández
- D. Ángel Fernández Mateos
- D^a. María Saliente Recio Serrano
- D. Fernando Sánchez Canelo
- D. Javier Mateos Núñez

Suplentes:

- D^a. María Isabel de la Llave Barbero
- D^a. María Carmen Oliva Martín
- D^a. Nuria Carrasco Mora

Comisión de Cultura, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Educación, Formación y Ciudadanía

- D. Marcelo Barrado Fernández
- D^a. María Saliente Recio Serrano
- D^a. María Isabel de la Llave Barbero
- D^a. María del Carmen Oliva Martín
- D^a. Nuria Carrasco Mora

Suplentes:

- D. Juan Antonio Sánchez Casillas
- D. Jesús María García Martín
- D. Javier Mateos Núñez

Comisión de Medio Ambiente, Turismo, Servicios, Deportes, Agricultura y Ganadería

- D. Marcelo Barrado Fernández
- D. Jose Manuel Barreras García
- D. Juan Antonio Sánchez Casillas
- D. Jesús María García Martín
- D^a. Nuria Carrasco Mora

Suplentes:



- D. Ángel Fernández Mateos
- D^a. María del Carmen Oliva Martín
- D. Javier Mateos Núñez.

3.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES DE TERRENO PARA RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN.

Se trató sobre la conveniencia de poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres un terreno idóneo para punto de acopio temporal de los residuos de construcción y demolición generados exclusivamente en las obras menores, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula segunda del Convenio de Colaboración por el cual el Municipio se adhiere al Plan Piloto de Gestión de Residuos procedentes de la Construcción y Demolición en la Zona Norte de la Provincia de Cáceres, según acuerdo de este Pleno de fecha 2 de septiembre de 2010.

El Sr. Alcalde propone que el terreno objeto de cesión sea una parcela de propiedad municipal, de 970 metros cuadrados de superficie, sita en calle de nueva formación junto al campo de fútbol ya que, según informe de la Oficina de Gestión Urbanística, de fecha 12/07/2011, el uso para el que se cede se adecua a lo previsto en las Normas Subsidiarias de ese Municipio.

D. Javier Mateos comenta que todavía no existe la planta de reciclado de Plasencia, por lo que el punto de transferencia puede convertirse en punto de almacenamiento y que ya se verá que ocurre luego. Considera que es necesario porque hay demanda de los ciudadanos y pregunta si se va a establecer la fianza prevista en el convenio que se devolverá una vez se acredite la entrega de los residuos al gestor autorizado.

El Sr. Alcalde contesta que así se hará.

Añade que la cesión que se propone es necesaria para ejecutar el Plan y que la instalación de Malpartida solo recibirá residuos de obras menores, que se seleccionarán y se llevarán a reciclar. Los residuos de obras mayores se llevarán directamente a la planta de Plasencia, que se ha adjudicado a ARAPLASA. Se prevé que entre en funcionamiento para fin de año.

Hasta tanto el Plan se pone en marcha se han buscado soluciones al problema del vertido de escombros.

La primera opción fue en la finca Robledo, pero se ha descartado.

Nos hemos puesto en contrato con el servicios de guardería de Medio Ambiente y nos han propuesto reabrir la escombrera de la carretera de la Mancona hasta completarla.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Se ha firmado ya el convenio con los propietarios del Carrascal para reabrir la escombrera durante seis meses y espera que con eso se solucione el problema hasta la entrada en funcionamiento de la planta de Plasencia.

D. Javier Mateos responde que había echado de menos que no haya dado esa información en informes de la Alcaldía.

Pregunta si se van a cerrar los terrenos que hay junto al cementerio en los que se están efectuando vertidos.

Comenta que en la prórroga del convenio hay algunas cláusulas que coinciden con las del Plan, como la prohibición de vertido de residuos industriales y químicos., por lo que pregunta si se va a poner a alguien que controle los vertidos.

El Sr. Alcalde contesta que hay que crear mentalidad ciudadana de reciclado, que no la hay, como se comprueba por el mal uso de los contenedores, ya que en los contenedores de envases se echas otras cosas, y ya nos han advertido que nos pueden sancionar por ello.

Se va a enviar una comunicación a los industriales advirtiéndoles como tienen que hacerlo y, además, se les va a visitar. Si no cumplen con las normas habrá que sancionar, aunque entiende que la sanción deberá ser el último recurso. Lo mismo ocurre con la escombre y con los terrenos del cementerio, que no se están respetando las normas de vertido. Se ha comprobado que junto a la anterior escombrera se están tirando toda clase de residuos.

Tendríamos que tener una persona controlando los vertidos en cada uno de los sitios.

D. Javier Mateos comenta que en el anterior convenio se establecía un pago de quince mil pesetas anuales y pregunta si ahora se ha establecido alguna cantidad.

El Sr. Alcalde contesta que se va a pagar todo lo atrasado y lo nuevo.

D. Javier Mateos comenta finalmente que el vertido de escombros en el municipio es caótico.

D. Jesús García pregunta si se ha pedido informe sobre la legalidad de esta nueva escombrera ya que la anterior se dijo que era ilegal.

El Sr. Alcalde contesta que, al ver el problema que había con el vertido de escombros, se buscó una solución que fuera legal. Para ello nos pusimos en contacto con el servicios de guardería de Medio Ambiente que desestimaron la propuesta de El Robledo y no sugirieron la anterior escombrera de la carretera de la Mancona. Se hicieron las gestiones oportunas y el Director del Parque Nacional de Monfragüe dio el visto bueno a la escombrera..

D. Fernando Sánchez responde que está seguro de que la escombrera de la Mancona es ilegal, ya que para que se legalice hace falta un proyecto y una autorización.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

Añade que todas las escombreras existentes son ilegales, aunque solo se viertan escombros.

El Sr. Alcalde contesta que eso no hace falta que se lo diga.

D. Javier Mateos comenta que le pare hipócrita la postura del Grupo Socialista, ya que pusieron la escombre en un sitio que ya se sabía que era ilegal y en el que todos los demás Grupos estaban en contra. Además era una escombrera en la que se vertía de todo.

Recuerda que en un escrito de los que hizo Diputación para salvar la cara al Alcalde con la anterior escombrera, se dijo que el Ayuntamiento ya había cedido los terrenos necesarios para el Plan. Ahora se comprueba que no era cierto, ya que la cesión se está haciendo en este Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que habrá que convencer a los vecinos de que hay que seleccionar o, de lo contrario, habrá que imponer una tasa para pagar a alguien que controle los vertidos.

D. José Manuel Barreras manifiesta que el permiso que se ha pedido es para completar y sellar una escombrera que ya existía y no para abrir una nueva.

D. Fernando Sánchez responde que el Director del Parque no es quien para autorizar una escombrera. Asegura que el Grupo Socialista no lo va a denunciar y espera que haya suerte y no lo denuncie nadie. Añade que habrá que poner una tasa por los vertidos.

D. Javier Mateos contesta que eso ya está previsto en el convenio.

El Sr. Alcalde manifiesta que la gente tiene que saber que el vertido de escombros va a costar dinero.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los once miembros que la integran, acuerda:

1º.- Efectuar una cesión de uso del inmueble que a continuación se detalla a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por un período de veinticinco años, con el compromiso de esta de destinarlo a los fines expresados en el Convenio de adhesión al Plan Piloto de Gestión de Residuos procedentes de la Construcción y Demolición en la Zona Norte de la Provincia de Cáceres.

El inmueble objeto de cesión es el siguiente:

Terreno de naturaleza urbana, uso industrial, de forma rectangular, de 970 metros cuadrados de superficie; sito en calle de nueva formación junto al campo de fútbol, que linda por derecha y fondo con finca de la que se segregó, y, por izquierda, con naves



industriales; inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, Tomo 1900, libro 124, folio 216, finca 8033, inscripción 2ª; con referencia catastral 2691106QE5229B.

2º.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial del Cáceres para que disponga los instrumentos jurídicos necesarios para que la cesión que ahora se acuerda se entienda realizada, sin alteración de su objeto, al Consorcio MEDIO XXI.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos necesarios para la formalización del presente acuerdo de cesión.

4.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA).

Se da cuenta del expediente que se tramita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de establecer y ordenar el Impuesto sobre Gastos Suntuarios, Cotos de Caza.

La Corporación, de acuerdo con el informe de Secretaría-Intervención y con la propuesta formulada por la Comisión de Sanidad, Servicios Sociales, Bienestar Social, Dependencia, Hacienda, Patrimonio y Cuentas, en su sesión de fecha 27/07/2011, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la imposición en este término municipal del Impuesto sobre Gastos Suntuarios - Cotos de Caza y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, con el texto que figura en el expediente y que se inserta como anexo al presente acuerdo.

2º.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Anexo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA).



De conformidad con lo previsto en los artículos 372 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1.986, de 18 de Abril (TRRL), y según lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueba la presente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza, según lo establecido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1.- Hecho Imponible.

El Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza, cotos deportivos de caza y demás modalidades que el Estado o la Junta de Extremadura en el ejercicio de sus competencias establezcan, cualquiera que sea la forma de explotación de los aprovechamientos; para el concepto de cotos privados y deportivos y demás modalidades se estará a lo que determine la legislación estatal, autonómica o local, en su caso.

ARTÍCULO 2.- Sujetos Pasivos.

Estarán obligados al pago del impuesto:

a) Como contribuyente, el titular o titulares de los cotos de caza a cuyo favor se otorga la correspondiente licencia, o quienes se beneficien del aprovechamiento si se procedió sin la oportuna licencia; así como las personas físicas o jurídicas que por cualquier título le corresponda el aprovechamiento de la caza en el momento del devengo del impuesto.

b) Como sustituto del contribuyente, el propietario de los bienes acotados a cuyo efecto tendrá derecho a repercutir al titular del aprovechamiento el importe del impuesto para hacerlo efectivo al Municipio en cuyo término radique el coto de caza o la mayor parte de él, art. 373.d) del TRRL.

ARTÍCULO 3.- Base Imponible.

La base imponible del impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético calculado conforme establezca la legislación vigente.

ARTÍCULO 4.- Tipo de Gravamen.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F

El tipo de gravamen será del 20 por 100 de la base imponible.

ARTÍCULO 5.- Periodo impositivo y devengo.

El impuesto tiene carácter anual e irreducible, por lo que no se podrá prorratear por periodos inferiores al año. Se devenga el 31 de marzo de cada año natural.

ARTÍCULO 6.- Gestión.

De conformidad con los datos que facilite la Junta de Extremadura, efectuada la clasificación correspondiente, los servicios tributarios de este Ayuntamiento confeccionarán el preceptivo padrón fiscal y practicarán las liquidaciones que correspondan para el ingreso directo en la forma y plazo señalado en el Reglamento General de Recaudación.

ARTÍCULO 7.- Infracciones Tributarias.

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas corresponden en su caso, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL. *La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

A las trece horas y treinta minutos se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.